

Torres, H. y Colorado, D. (2018). De los agentes en salud, una percepción de la crisis. Presupuestos iniciales para la promoción del cambio. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Presentar una aproximación a algunos temas y problemas relevantes en relación con la responsabilidad patrimonial del Estado en la prestación del servicio de salud médico hospitalario público, desde una mirada del derecho público y especialmente, desde la justicia administrativa.

Refiere temas relacionados con la responsabilidad médica y de los equipos de salud; determinantes sociales y de salud: acceso al agua potable; rol de los prestadores y crisis hospitalaria; y algunas consideraciones cuantitativas de la salud en Colombia.

La responsabilidad patrimonial del Estado se consolida cada vez como un instrumento jurídico muy importante y que en materia de prestación del servicio médico hospitalario público ha alcanzado desarrollos destacados. Si bien desde el punto de vista judicial se trata de la resolución de casos particulares, lo cierto es que cuando se producen condenas patrimoniales al Estado, la decisión en sí misma tiende a reproducir resultados pedagógicos más generales en procura de que los daños antijurídicos no se vuelvan a reproducir.

Las condiciones leoninas entre los aseguradores y los prestadores, especialmente los de carácter público, las demoras de los pagos, la institucionalización de los incumplimientos a través de las glosas, los significativos recursos pendientes de cartera de más de un año de atraso sin pago, solo son ejemplos del plano financiero que afecta la libre circulación de los recursos y que redundan en la prestación de los servicios, la garantía del derecho fundamental a la salud e incluso la subsistencia de los prestadores.

Para los profesionales de enfermería las responsabilidades son claras y se encuentran reguladas por la Ley 266 de 1996, que define la enfermería como un profesional liberal; otro sustento se encuentra en la Ley 911, también conocida como el Estatuto Deontológico y Ético, que determina la mirada reflexiva de la profesión. El quehacer profesional del enfermero también está inmerso en el sistema obligatorio de salud, frente al cual este sistema brinda cada vez menos posibilidades, las cuales deben exponerse y ser objeto de análisis en espacios académicos y sociales.

La crisis de la salud en Colombia está estrechamente ligada a la escasez de agua potable en muchas regiones del país. La crisis del agua, producto de un modelo de desarrollo neoliberal, nos obliga a trabajar articuladamente para fortalecer las resistencias territoriales; pero también generar un proceso nacional que logre importantes transformaciones para que el agua sea considerada un bien común y un derecho fundamental en el servicio de la salud en Colombia. La posibilidad de que el Estado realice sus funciones y sus fines en el sistema de salud dentro del Estado social de derecho esta acompañada de procesos de descentralización estatal, que en materia de salud son absolutamente potentes.